



BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO GACETA DE MADRID

Año CCCXXVI

Viernes 11 de abril de 1986

Núm. 87

III. Otras disposiciones

JUNTA ELECTORAL CENTRAL

8962 *RECTIFICACION de errores materiales en la Resolución de 26 de marzo de 1986 por la que se declaran los resultados oficiales definitivos del referéndum convocado por Real Decreto 214/1986, de 6 de febrero.*

Advertidos errores materiales en el texto remitido para su publicación de los resultados oficiales definitivos del referéndum convocado por Real Decreto 214/1986, de 6 de febrero, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 79, de 2 de abril de 1986, páginas 11631 y 11632.

La Junta Electoral Central, en su reunión de 4 de abril de 1986, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo y a la vista de las correspondientes actas remitidas por las Juntas Electorales Provinciales, ha acordado publicar la siguiente rectificación de errores:

En la provincia de Oviedo, el número de electores es: 907.599 (novecientos siete mil quinientos noventa y nueve).

En la provincia de Castellón, el número de votantes es: 220.107 (doscientos veinte mil ciento siete).

En la provincia de La Rioja, el número de votos nulos es: 1.482 (mil cuatrocientos ochenta y dos).

En consecuencia, se rectifica el número total de electores que es 29.024.494 (veintinueve millones veinticuatro mil cuatrocientos noventa y cuatro).

El número total de votantes que es 17.246.880 (diecisiete millones doscientos cuarenta y seis mil ochocientos ochenta).

El número total de votos nulos que es 191.849 (ciento noventa y un mil ochocientos cuarenta y nueve).

Palacio del Congreso, 10 de abril de 1986.-El Presidente, Paulino Martín Martín.

CORTES GENERALES

8963 *RESOLUCION de 26 de febrero de 1986, de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación con el informe emitido por ese Alto Tribunal sobre la fiscalización realizada al Parque Móvil Ministerial, ejercicios de 1982 y 1983.*

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 21 de febrero de 1986, a la vista del informe remitido por ese Alto Organó sobre la fiscalización selectiva realizada al Parque Móvil Ministerial, ejercicios económicos 1982 y 1983, acuerda:

Primero.-Instar al Gobierno para que dicte las disposiciones necesarias con el fin de unificar criterios para la compra de

vehículos. Asimismo deberá revisar y ajustar la compra de repuestos, evitando acumulaciones innecesarias de «stocks». Dentro de esta política deberá dotarse al Parque Móvil Ministerial de los medios adecuados para un mejor control que garantice la fiabilidad de los datos sobre existencias.

Segundo.-Requerir del Parque Móvil Ministerial para que tenga en cuenta, y dé cumplimiento a la normativa legal sobre gratificaciones especiales o extraordinarias a sus funcionarios, vigilando cuidadosamente las remuneraciones de horas extraordinarias, prolongación de jornada, para el personal con dedicación exclusiva.

Tercero.-Solicitar del Gobierno estudie, de acuerdo con las conclusiones 7.^a y 8.^a del Informe del Tribunal de Cuentas, la conveniencia del control por parte del Parque Móvil Ministerial de los vehículos «integrados» y, asimismo, la revisión de la normativa legal sobre obligatoriedad de la subasta como forma de enajenación de los vehículos obsoletos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 1986.-El Presidente, Leopoldo Torres Boursault.-El Secretario, Enrique Ballesteró Pareja.

MINISTERIO DE DEFENSA

8964 *REAL DECRETO 676/1986, de 2 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de San Hermenegildo, al General de Brigada de Infantería, en situación de Segunda Reserva, don José María Barrón Santos.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería, en situación de Segunda Reserva, don José María Barrón Santos, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día 2 de enero de 1986, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 2 de abril de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

8965 *REAL DECRETO 677/1986, de 2 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de San Hermenegildo, al General de Brigada Honorario de Infantería, retirado, don Sergio Gómez Alba.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada Honorario de Infantería, retirado, don Sergio Gómez Alba, y de